

Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2022

Doctora

OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA

Directora de Nuevas Creaciones (E)

Superintendencia de Industria y Comercio

Ciudad.

Asunto: Respuesta Requerimiento N° 14229 de 8 de septiembre de 2022

Referencia: Expediente N° NC2022/0011760

Respetada Doctora González,

Como resultado del examen de forma realizado por la Dirección de Nuevas Creaciones, con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se encontró que la solicitud no cumple con la totalidad de los requisitos de forma, por lo que se hizo requerimiento de los siguientes:

1. Título

“Revisados los documentos de la solicitud, esta Oficina evidencia y se le solicita aclarar, que el documento aportado como capítulo descriptivo hace referencia al título «ROPA INTERIOR CON BIOSENSORES PARA TAMIZACIÓN DE INFECCIÓN EN LAS VÍAS URINARIAS», lo cual no corresponde con el título registrado en el petitorio presentado toda vez que el mismo tiene el título de “ROPA INTERIOR INTELIGENTE DESECHABLE, CONSTRUIDA A PARTIR DE UNA MEZCLA DE POLIÉSTER, NYLON Y ELÁSTICOS EN LOS BORDES, QUE SE CARACTERIZA POR TENER EN SU ZONA GENITAL FIBRAS DE NYLON ENTRELAZADAS CON MICROPOLÍMEROS ENRIQUECIDOS CON LOS ANTICUERPOS ESPECÍFICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BACTERIAS PROTEUS MIRABILIS Y ESCHERICHIA COLI EN EL TAMIZAJE OPORTUNO DE LAS VÍAS URINARIAS”

Sobre el particular, nos permitimos aclarar que para todos los efectos jurídicos que se desprendan de la **PATENTE: INVENCION NACIONAL**, identificada con el número de la referencia, el título definitivo es el que se transcribe a continuación: **“ROPA INTERIOR CON BIOSENSORES PARA TAMIZACIÓN DE INFECCIÓN EN LAS VÍAS URINARIAS”**.

2. Dibujos

“De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 26 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Oficina con el fin de comprender la invención requiere que se presente el pliego de los dibujos que sean pertinentes. En concreto, los dibujos deben ser presentados de manera individual, por fuera del capítulo descriptivo.”

En relación con este requerimiento, se adjuntan en archivos independientes (dos (2) en formato JPG), los dibujos que corresponden a la **PATENTE: INVENCIÓN NACIONAL** bajo el expediente de la referencia. Los mismos incorporan las recomendaciones realizadas por su despacho.

Con lo antes expuesto, esperamos haber dado respuesta precisa y oportuna a su solicitud, en aras de dar continuidad al trámite de la patente en mención.

Cordialmente,



ALEJANDRO VARGAS GUTIÉRREZ

C.C. 71.727.821

Dirección: Carrera 83 A No. 32 B 74 apto 402. Medellín

e-mail: innhcol@gmail.com



MARIO ANDRES PACHECO GUTIERREZ

C.C. 1.000.007.170

Dirección: Calle 23C No. 69 F65 Interior 26 apto 301. Bogotá

e-mail: maanpagu2121010@hotmail.com



MARIO ALEJANDRO GIRALDO VASQUEZ

C.C. 1.128.272.705

Dirección: Calle 8 No 84 F 220, apto 310. Medellín

e-mail: magiraldo20@gmail.com